

# ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA (MACRORROCESO EXTENSIÓN Y CONSULTORIAS PROCESO: GESTIÓN DESRELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERA RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS INTERINSTITUCIONAL

PROCEDIMIENTO PARA LA MOVILIDAD ACADEMICA CITA PARA CONVOCATORIAS

Código: E-GC-P02-F01 Versión: 05 Página 1 de 4

### CONVOCATORIA CURSO DE INGLÉS VIRTUAL

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES, EL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN POSGRADUAL Y EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO, ANUNCIA LA CONVOCATORIA No. 001/2018 CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

1.Entidad oferente: <u>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA</u> (<u>Vicerrectoría Académica, Dirección de Relaciones Internacionales, Departamento de Formación Posgraduada y Departamento de Talento Humano</u>)

- 2. Fecha de Apertura : 15 DE AGOSTO DE 2018
- 3. Fecha de cierre para la entrega de documentación 29 DE AGOSTO DE 2018
- 4. Duración de la convocatoria publicada: 15 DÍAS CALENDARIO
- 5. Modalidad en la que pueden participar en las siguientes categorías: <u>ESTUDIANTES DE POSGRADO</u>, <u>ESTUDIANTES DE PREGRADO</u>, <u>PERSONAL DOCENTE DE PLANTA Y OCASIONAL TIEMPO COMPLETO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTA NO DOCENTE.</u>
- 6. Número de licencias : 500 (Quinientas) DIVIDAS ASÍ: 140 PERSONAL DOCENTE (de planta y ocasionales tiempo completo), 20 ESTUDIANTES DE DOCTORADO, 60 MAESTRÍA Y 40 ESPECIALIZACIÓN, 160 ESTUDIANTES DE PREGRADO Y 80 PERSONAL ADMINISTRATIVO (Provisionales, libre nombramiento, trabajadores oficiales y carrera administrativa)
- 7. Objeto de la Convocatoria: Realizar curso de inglés virtual bajo la plataforma de propiedad LENGIO CORPORATION, con una duración de 4 meses; con el fin de promover el aprendizaje del inglés general y profesional. Además, para dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos:
- 2. Formación y Docencia y 4 Internacionalización e Interculturalidad del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018 y el Plan maestro Institucional 2015-2026.
- 8. Destino: COMUNIDAD UPTC
- 9. NORMATIVIDAD MARCO DE LA CONVOCATORIA:
- El Plan Maestro Institucional 2015-2026 establece la profundización en lenguas extranjeras como un eje movilizador en el intercambio estudiantil y docente, ya que permitirá abrir espacios para llevar la formación a la práctica. Así mismo, es vital involucrar a los funcionarios administrativos en este proceso brindándoles las herramientas para responder a los cambios institucionales e interactuar con estudiantes o docentes extranjeros.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018 a lo establecido en lineamiento 2. Formación y Docencia, proyecto 2.2.2 Cualificación de docentes y estudiantes "es fundamental fortalecer las competencias asociadas al uso de un segundo idioma en la comunidad académica de la institución; por lo tanto, se desarrollará un conjunto de acciones que promuevan el aprendizaje de un segundo idioma en docentes y estudiantes" y lineamiento.





## ACREDITACIÓN INTERCER PROCESO EXTENSIÓN Y CONSULTORIAS PROCESO: GESTION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERATION OF RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS INTERINSTITUCIONAL

### PROCEDIMIENTO PARA LA MOVILIDAD ACADEMICA CITA PARA CONVOCATORIAS

Código: E-GC-P02-F01 Versión: 05 Página 2 de 4

4. Internacionalización e Interculturalidad proyecto 4.4.1. Profundización en el idioma extranjero para estudiantes, docentes y administrativos, se deberá contar con un programa de formación en lengua extranjera, por lo que se crea este espacio que permitirá profundizar en el idioma de inglés a través de un curso virtual, con el fin de sensibilizar a la comunidad universitaria, en este caso, dirigido a Docentes (de planta), Estudiantes de Posgrado, Estudiantes de Pregrado y Administrativos (Servidor Público no Docente de Planta).

La Dirección de Relaciones Internacionales en cumplimiento a la Política de internacionalización de la UPTC, Acuerdo 015 de 2016 establece:

"Artículo 8: Actividades de la Unidad de Relaciones Externas y Convenios (...)

e) Acompañamiento en el aprendizaje de lenguas extranjeras."

"Artículo 16: Personal y dependencias implicadas en la internacionalización (...)

- c). El personal docente
- d) La comunidad estudiantil

e) Las unidades de apoyo académico y administrativo".

Es de anotar que para los Servidores Públicos no Docentes de Planta se tiene en cuenta lo dispuesto en la Resolución 1938 del 9 de febrero de 2018, con la cual se adopta el programa de capacitación para el año fiscal vigente. Así mismo, los miembros de Personal Administrativo de la universidad, tendrán derecho conforme al Acuerdo 065 de 2016 en su artículo 126 y 127.

#### 10. REQUISITOS:

### PARA DOCENTES (de planta y/u ocasionales):

- 1. Ser docente de planta o
- 2. Docente ocasional tiempo completo.

### PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO:

- 1. Haber cursado el primer semestre (2018 I)
- 2. Haber cursado y culminado, mínimo el primer semestre del plan de estudios.
- 3. Tener un promedio acumulado mínimo de 3.8.

### PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO:

- 1. Haber cursado el primer semestre (2018 I)
- 2. Estar matriculado en el tercer (3°), cuarto (4°), quinto (5°), sexto (6°), séptimo (7°), octavo (8°) o noveno (9°) semestre.
- 4. Tener un promedio acumulado mínimo de 3.5.
- 5. No estar considerado en situación de riesgo académico (Art. 80 Acuerdo 130 de 1998)

#### PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- Ser Servidor Público no Docente de Planta.
- 2 Debe tener un nivel académico mínimo de estudio de Técnico.
- 3 Certificar permanencia mínima de 1 año en la institución independiente el tipo de vinculación.

La radicación de Documentos se realizará según las fechas establecidas en el cronograma, a través del link de acceso

http://www.uptc.edu.co/unidad\_relaciones\_internacionales/convocatorias/





VIGILADA MINEDUCACIÓN

ptc.edu.



## PROCESO: GESTION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERA RESOLUCION 3910 DE 2015 MEN / 6 AROS INTERINSTITUCIONAL

### PROCEDIMIENTO PARA LA MOVILIDAD ACADEMICA CITA PARA CONVOCATORIAS

Código: E-GC-P02-F01 Versión: 05 Página 3 de 4

### La documentación requerida es la siguiente:

### 4.1 DOCENTES (de planta / ocasional):

Fotocopia de cédula de ciudadanía ampliada al 150%

Formulario de inscripción de Convocatoria debidamente diligenciado

### 4.2 ESTUDIANTES DE POSGRADO:

Fotocopia del recibo de matrícula o certificado del SIRA

Fotocopia de cédula de ciudadanía ampliada al 150%

Certificado de notas original (donde se muestre el promedio acumulado por semestres).

Formulario de inscripción de Convocatoria debidamente diligenciado

### 4.3 ESTUDIANTES DE PREGRADO:

Carta del aspirante demostrando su interés en participar en la Convocatoria.

Fotocopia del recibo de matrícula.

Fotocopia de cédula de ciudadanía ampliada al 150%.

Certificado de notas original (donde se muestre el promedio acumulado por semestres)

Formulario de inscripción de Convocatoria debidamente diligenciado:

### 4.4 PERSONAL ADMINISTRATIVO: (de planta no docente)

Carta del aspirante demostrando su interés en participar en la Convocatoria.

Fotocopia de cédula de ciudadanía ampliada al 150%

Copia del Diploma de Técnico ó Profesional.

Formulario de inscripción de Convocatoria diligenciado.

- 5 El Proceso de selección de los candidatos que se presenten a la Convocatoria se realizará de la siguiente manera:
  - Para la selección de Personal Docentes se encarga la Vicerrectoría Académica
  - Para la selección de Estudiantes de Posgrado se encarga el Departamento de Formación Posgradual.
  - Para la selección de Estudiantes de Pregrado, se encarga la Dirección de Relaciones Internacionales.
  - Referente a la selección de Personal Administrativo no docente, se encarga el Departamento de Talento Humano.
- Para Personal Docente (Planta), Estudiantes de Posgrado, Estudiantes de Pregrado y Personal Administrativo (Servidor Público no Docente de Planta y Ocasional) se tendrá en cuenta el orden de Inscripción a la Convocatoria para clasificar sobre los primeros inscritos en cada categoría; en caso que alguno no cumpla, se continuará con el orden de la lista.
- 7 Para Estudiantes de Posgrado, se tendrá en cuenta el mejor promedio acumulado de manera descendente, hasta 3.8.
- 8 Para Estudiantes de Pregrado, se tendrá en cuenta el mejor promedio acumulado de manera descendente, hasta 3.5.
- 9 En el caso que los Docentes y/o Administrativos que se presenten exceda el número de cupos ofrecidos, la elección se determinará teniendo en cuenta el tiempo de servicio en orden descendente.





VIGILADA MINEDUCACIÓN

ptc.edu.co



# ACREDITACIÓN NACESTROCESO EXTENSIÓN Y CONSULTORIAS PROCESO: GESTIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERATOR DE 2015 MEN / 6 AÑOS INTERINSTITUCIONAL

### PROCEDIMIENTO PARA LA MOVILIDAD ACADEMICA CITA PARA CONVOCATORIAS

Código: E-GC-P02-F01 Versión: 05 Página 4 de 4

- 10 Dado el caso que existan candidatos en Personal Administrativo con igual tiempo de permanencia, se entrará a revisar el nivel de estudio que sean profesionales para darles prioridad.
- 11 En el caso de no completar el cupo para el número de licencias ofertadas según la categoría, las sobrantes se distribuirán equitativamente de acuerdo con las solicitudes que estén en curso.
- 12 La inscripción y la documentación requerida, se debe ingresar a través del acceso web de la página de la UPTC: <a href="http://www.uptc.edu.co/unidad relaciones internacionales/convocatorias/2018/index.html">http://www.uptc.edu.co/unidad relaciones internacionales/convocatorias/2018/index.html</a>
  No se recibirán inscripciones por fuera de esta plataforma.
- 13 Si algún docente, estudiante y/o administrativo seleccionado abandona el curso, queda impedido para recibir algún estimulo por parte de la Dirección de Relaciones Internacionales.
- 14 Se hará un seguimiento sobre los avances de los participantes en el curso mensualmente cuyo reporte de avance y terminación reposará en hoja de vida.
- 15 Se adjunta a esta Convocatoria Cronograma de actividades y link de acceso al Formulario de Inscripción.

RESPONSABLES;

**HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO** 

Vicerrector Académico

CLAUDIA MILENA DÍAZ ULLOA

Directora Relaciones Internacionales

ANA DEL CARMEN AGUDELO CELY

Jefe Departamento de Talento Humano

LEONOR GÓMEZ GÓMEZ

Jefe Departamento de Formación Posgradual